## SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5 TALCA-CHILLÁN S.A. EXTRACTO REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA, FASE 1 CONTRATO DE CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA-CHILLÁN

Mediante el presente documento se informa a los usuarios y público en general que mediante Ord. N°231/EXPL - TA.CHI/2021 de fecha 7 de septiembre de 2021, el Inspector Fiscal del contrato de "Concesión Ruta 5 Tramo Talca-Chillán" aprobó el Reglamento de Servicio de la Obra para la fase 1, en adelante, el Reglamento.

El Reglamento regula y describe en general los servicios que prestará la Sociedad Concesionaria Ruta 5 Talca-Chillán S.A. (en adelante "SURVIAS Maule-Ñuble") durante la fase 1 en el área de concesión que se extiende a través de la Ruta 5 en una longitud aproximada de 193,3 kilómetros (km), desde su punto inicial ubicado en el km 219,49 hasta el km 412,80.

El Reglamento se encuentra disponible en las oficinas de la concesionaria ubicadas en los peajes troncales Retiro y Rio Claro. Asimismo también está disponible en el sitio web de SURVIAS Maule-Ñuble www.survias.cl. <u>Descarga aquí</u>

Dentro de los contenidos del Reglamento se encuentran los derechos y obligaciones de los usuarios de la Obra, que también se correlacionan directamente con las obligaciones de SURVIAS Maule-Ñuble:

Derechos del Usuario:

i) Recibir los Servicios Básicos; ii) Recibir los Servicios Complementarios; iii) a Seguridad; iv) a Calidad de Servicio; v) a Información; vi) a trato cortés; vii) a respuesta; viii) a Sugerencia y Reclamos; ix) a mantención del nivel de servicio; x) a la asistencia en Ruta; xi) a solicitar indemnización.

Obligaciones del Usuario:

i) del Pago de Peaje; ii) de Pago de Servicios Complementarios; iii) de Respeto a la Normativa Vigente; iv) de Obedecer Instrucciones; v) de Debido Cuidado; vi) de Conducción Responsable; vii) de Pago de Daños al Concesionario; viii) de Pagar los Daños Ocasionados a Terceros; ix) de Notificar los Daños; x) de Ingresar a Plaza de Pesaje.

Los usuarios de la Obra podrán conocer en mayor detalle acerca de sus derechos y obligaciones en el Reglamento, mismo que se compone de los siguientes contenidos:

I. GLOSARIO, OBJETO Y ALCANCES

II. MARCO JURÍDICO

III. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL USUARIO

IV. DEBERES Y DERECHOS CONCESIONARIA

V. DE LA SOCIEDAD PLAZAS DE PEAJE

VI. PLAZAS DE PESAJE

VII. MEDIDAS DE CONTROL DE ACCIDENTES O CONTINGENCIAS PARA LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN

VIII. ESTÁNDAR DE SERVICIO

IX. SISTEMA DE ATENCIÓN DE USUARIOS Y OPERACIÓN DE LA

PLATAFORMA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

X. ROL DEL ESTADO Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

X.1. INSPECCIÓN FISCAL DE LA EXPLOTACIÓN

## Ubicación de las plazas de peaje:

Plaza de Peaje	Tipo de Plaza	Emplazamiento Dm aproximado	Sistema de Cobro
Río Claro	Troncal	220.330	Manual
Retiro	Troncal	322.560	Manual
Unihue	Lateral	259.700	Manual
Maule	Lateral	263.700	Manual
Colbún	Lateral	269.240	Manual
San Javier Norte	Lateral	270.700	Manual
San Javier Central	Lateral	273.200	Manual
Constitución	Lateral	277.000	Manual
Villa Alegre	Lateral	284.000	Manual
Linares	Lateral	300.700	Manual
Parral	Lateral	340.900	Manual
San Carlos Norte	Lateral	374.700	Manual

San Carlos Sur	Lateral	378.100	Manual
Cocharcas	Lateral	391.800	Manual
Chillán Norte	Lateral	396.200	Manual
Chillán Sur	Lateral	406.520	Manual